



Decreto 520

13-10-92

Año Del Centenario del Lobos Aéreo Club

Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 7 de Octubre de 1992.

Al Señor Intendente Municipal  
Dr. Manuel María Manin.

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Ref. Exp. N° 145/92.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud, a los efectos de llevar a vuestro conocimiento que el H.C.D. en Sesión Ordinaria de fecha 6 de Octubre de 1992, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 1501.

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Contrato celebrado entre doña Magdalena Pefaure de Garrahan por sí y en su carácter de representante legal de "El Quemao S.A.", con la Municipalidad de Lobos que obra a fojas 8 y 8 vuelta del expediente N° 145/92, en el que obliga a reconstruir a su cargo un tramo del denominado camino "El Ombú" que separa las parcelas 445 c y 493 s de la Circunscripción VII, de este Partido, reconociendo la Municipalidad la cantidad de Pesos Doce mil (\$ 12.000), por la obra terminada, suma que compensará a medida de sus respectivos vencimientos y hasta alcanzar dicho monto, con los importes que debe abonar por la Tasa de Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal a partir de la cuota del mes de Mayo del corriente año, con relación a las parcelas 493 e, 493 f, 493 g, 493 r, y 493 t, de su propiedad.

ARTICULO SEGUNDO: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

FIRMADO: Jorge Antonio ANAYA. Presidente del H.C.D.  
Dr. Guillermo O. RE. Secretario del H.C.D.

Con t/a motivo lo saludan a Ud atte.

*Guillermo O. Re*



*Jorge Antonio Anaya*